



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4391

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza N° 9.374:

- 1) Si en la actualidad se encuentran en funcionamiento las escuelas municipales de iniciación deportiva. En tal caso, discriminar en qué lugares, bajo qué modalidades funcionan, qué personal se encuentra afectado, en cuáles disciplinas y cuáles entidades participan de la supervisión de las escuelas. ¿Cómo se evalúa el funcionamiento de las mismas?
- 2) Si no funcionan en la actualidad, los motivos por los cuales ello no es así, ¿En qué lugares, bajo que modalidades, con qué personal, en cuáles disciplinas y con cuáles entidades se trabajó? En su momento, ¿Cómo fue evaluada la experiencia?
- 3) Si se realizó, en su momento, el relevamiento de los diferentes barrios de la ciudad a fin de establecer los clubes, vecinales, escuelas u otras entidades que posean infraestructura apta para la práctica deportiva, que se estableció a través de la citada Ordenanza. En tal caso, copia del relevamiento.
- 4) Informes de cómo fue dividida la ciudad en zonas, según lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza N° 9.374.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4391**

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia